

TRANSCRIPCIÓN
En la forma se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0096-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de febrero de 2023.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Huánuco, del Gobierno Regional Huánuco, mediante el Oficio N° 364-2023-GR/DRSH-DG-PROMSA, del 23.ENE.2023, dirigido al Rector de la Unheval, informa que, en base a la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2022-GRH/GR, con la que se oficializa la reconfiguración del Consejo Directivo Regional de Universidades Saludables – CDRS, de la Red de Universidades Saludable-RUS Huánuco, para el periodo 2022-2023, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 127-2022-GRH/GH, de rectificación, mediante la Resolución Ministerial N° 485-2015/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el documento técnico "Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables", con la finalidad de contribuir a la calidad de vida de la comunidad universitaria, potenciándola como fuente generadora de conocimiento para fundamentar el diseño de políticas públicas en salud; y en numeral 5.3.1 del referido documento técnico, se establece que la implementación de las Universidades Saludables inicia mediante la conformación de la Red de Universidades Saludables, en la que las Gerencias Regionales de Salud o Direcciones Regionales de Salud asumirán la secretaría técnica; asimismo, en concordancia al numeral 5.1.6 del referido documento técnico, se establece que la Red de Universidades Saludables – RUS es un conjunto de universidades que han asumido el compromiso institucional de implementar Universidad Saludable y se asocia para desarrollar acciones de promoción de la salud, para tal efecto las Gerencias Regionales de Salud o Direcciones Regionales de Salud, o quien hagan las veces, convocan a las universidades que cumplan con los requisitos de adscripción a la Red. En tal sentido, solicita los datos de la persona que asumiría como miembro integrante del Consejo Directivo Regional de Universidades Saludables-CDRS, recayendo la función en el director(a) de Bienestar Universitario, que anteriormente estuvo la Dra. Irene Deza y Falcón; documento derivado al Vicerrectorado Académico, con Proveído N° 000265-2023-UNHEVAL-RECT;

Que la Vicerrectora Académica de la Unheval, mediante la Hoja de Elevación N° 000027-2023-UNHEVAL-VICEACAD, del 02.FEB.2023, dirigido al Rector, en mérito al documento anterior, solicita la actualización de los integrantes del Consejo Directivo Regional de Universidades Saludables-CDRUS, de la Red de Universidades Saludables, proponiendo a los siguientes docentes: Dra. Juvita Soto Hilario, Dra. Nancy Veramendi Villavicencios, Dra. Rosario del Pilar de la Mata Huapaya, Dr. Antonio Alberto Ballarte Baylon; y Mg. Fernando Soto Palomino;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 000302-2023-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaría General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- DESIGNAR** a la **Dra. JUVITA SOTO HILARIO**, en su calidad de Directora de Bienestar Universitario, como **Responsable** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de la Huánuco, ante la **Red Regional de Universidades Saludables, período 2023**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- CONFORMAR** el **Comité de Gestión de la Universidad Saludable – CGUS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, por el periodo 2023, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - Dra. JUVITA SOTO HILARIO
 - Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS

Presidenta
Vicepresidente

MLCB/sec

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0096-2023-UNHEVAL

-02-

- | | |
|--|----------------|
| 1.3. Dra. ROSARIO DEL PILAR DE LA MATA HUAPAYA | Miembro |
| 1.4. Dr. ANTONIO ALBERTO BALLARTE BAYLON | Miembro |
| 1.5. Mg. FERNANDO SOTO PALOMINO | Miembro |

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI UPPyM
OCeInstitucional-OTInformación
UFEstadística-URH-UFEyC
Facultades (14)
Interesados Archivo